

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

Con fecha 17 de junio del corriente año, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente DECRETO:

“2019D02395.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto:

PRIMERO.- Conferir las siguientes delegaciones genéricas de Áreas a los Tenientes de Alcalde que se indican -que abarca la facultad de supervisar los servicios correspondientes- y las delegaciones especiales referentes a servicios determinados -que abarca la facultad de dirección interna y la gestión de las mismas bajo la supervisión de los Tenientes de Alcalde que ostenten las delegaciones genéricas del Área correspondiente, salvo cuando concurren en el mismo Concejal la delegación genérica del Área y la especial del servicio correspondiente-, sin que incluyan ambos tipos de delegaciones la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A) ÁREA DE COORDINACIÓN GENERAL, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, TURISMO, FESTIVOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS.

1.- Teniente de Alcalde Delegada del Área: Doña Vanessa Irla Uriarte.

2.- Delegaciones especiales para servicios determinados:

* Coordinación General, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas y Participación ciudadana.- Coordinación General: Coordinación del Equipo de Gobierno.- Protocolo.- Hermanamientos.- Relaciones Institucionales.- Cultura: Equipamientos Culturales.- Patrimonio Artístico y Museos.- Relaciones con Asociaciones y Entidades Culturales.- Parque Arqueológico Cerro de Las Cabezas.- Turismo: Iniciativas Turísticas.- Oficina de Turismo y Relaciones con la Prensa.- Ferias y Fiestas: Festejos.- Peñas de Fiestas.- Comisión de Veladores y Terrazas.- Participación Ciudadana: Programa de Subvenciones, salvo las deportivas.: Doña Vanessa Irla Uriarte.

* Sanidad y Servicios Sociales: Equipamientos Sanitarios.- Drogodependencias.- Proyectos y Equipamientos Sanitarios.- Atención Social a la Mujer.- Cooperación Internacional.- Relación con AA.SS.- Hogares de Mayores y Centro de Día: Doña María Del Mar Marqués Sánchez.

* Barrios, Consolación N-IV, Peral, OMIC y Cofradías: Barrios: Relaciones con Asociaciones de Barrios.- Delegación Especial para todos los servicios del Barrio de Consolación.- Delegación Especial para todos los servicios del Barrio de El Peral.- OMIC: Atención al consumidor OMIC.- Cofradías: cofradías: Doña Francisca Gregoria Madrid Castellanos.

B) ÁREA DE OBRAS Y URBANISMO.

1.- Teniente de Alcalde Delegado Genérico del Área: Don Manuel Martínez López-Alcorocho.

2.- Delegaciones especiales para servicios determinados:

* Urbanismo y Obras.- Urbanismo: Gestión y Disciplina Urbanística.- Plan General de Ordenación Municipal.- Licencias Urbanísticas y de Actividad.- Callejero Municipal.- Obras: Obras Municipales.- Planes de Empleo.- Pavimentaciones y Saneamiento.- Almacenes Municipales.- Infraestructura y

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Servicios Urbanos.- Alumbrado Público.- Escuelas Taller y Casas de Oficios: Don Manuel Martínez López-Alcorocho.

C) **ÁREA DE HACIENDA Y DE CUENTAS, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO.**

1.- Teniente de Alcalde Delegado Genérico del Área: Don Francisco Delgado Merlo.

2.- Delegaciones Especiales para servicios determinados:

* Hacienda: Asuntos relativos a la Hacienda Municipal.- Pósito Municipal: No se delega.

* Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transporte, Protección Civil, Sociedad de la Información y Empleo.- Personal: Planificación y Gestión de Personal.- Relaciones con los Sindicatos, menos los Agrícolas y Ganaderos.- Régimen Interior: Dependencias, Servicios Administrativos, Expedientes Administrativos y Sancionadores.- Seguridad Ciudadana: Policía Local, Seguridad Ciudadana, Tráfico.- Transporte: Autobuses Urbanos.- Protección Civil: Delegación Especial para todo lo referido a Protección Civil.- Sociedad de la Información: Servicios Informáticos/Portal WEB.- Ventanilla Única.- Empleo: Bolsas de Empleo, Igualdad de Oportunidades: Don Francisco Delgado Merlo.

* Desarrollo Empresarial y Comercio.- Desarrollo empresarial: Relaciones con Organizaciones Empresariales.- Polígonos Industriales.- Industria.- Tramitación de Subvenciones a Empresas y mejora de las mismas.- Asesoramiento a nuevos emprendedores y empresas en funcionamiento.- Coordinación de Proyectos de la Unión Europea.- Centro de innovación, Empresas y Empleo.- Centro Integral de Formación e Innovación.- Colaboración con la Universidad en Estudios de Investigación sobre I+D+I.- Apoyo al emprendimiento.- Mesa de encuentro Administración/Empresa.- Comercio: Ferias Comerciales.- Pabellón Ferival.- Relaciones con Asociaciones de Comercio.- Valcentro y Mercadillo: Doña María Julia Cejudo Donado-Mazarrón.

D) **ÁREA DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, INFANCIA E IGUALDAD.**

1.- Teniente de Alcalde Delegado Genérico del Área: Don Antonio Antonaya Bellido.

2.- Delegaciones Especiales para servicios determinados:

* Educación: Conservatorio y Escuela de Música.- Escuela Infantil.- Educación de Adultos.- Formación Profesional.- Relaciones con Colegios de Enseñanza.- Universidad Popular.- Relaciones con UNED y UCLM.- Relaciones con AMPAS: Don Antonio Antonaya Bellido.

* Deportes: Deportes y Equipamientos Deportivos.- Relaciones con Asociaciones y Entidades Deportivas.- Programa de Subvenciones Deportivas.- Becas a Deportistas: Don David Eduardo Sevilla Lérida.

* Juventud, Infancia e Igualdad.- Juventud: Equipamientos Juveniles.- Albergue Juvenil.- Relaciones con Entidades, Asociaciones Juveniles y Consejo Local de la Juventud.- Centro Local de la Juventud.- Infancia e Igualdad: Consejo Local de la Mujer.- Consejo Local de Infancia y adolescencia.- Escuela de Verano: Doña Inmaculada Pacheco Santillana.

E) **ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

1.- Teniente de Alcalde Delegado Genérico del Área: Don José Antonio Sánchez Elola.

2.- Delegaciones Especiales para servicios determinados:

* Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines y Cementerio.- Agricultura: Agricultura y Ganadería.- Mataderos.- Caminos Rurales.- Relaciones con Asociaciones Agrarias y Sindicatos Agrarios y Ganaderos.- Consejo Local Agrario.- Pastos y Censos Agrarios.- Comunidad de Regantes.- Guardería Rural.- Arreglo de Caminos Rurales.- Medio Ambiente: Escombreras y Vertederos.- Protección y gestión del Medio Ambiente Natural.- Estación Depuradora y Aguas Residuales.- Abastecimiento de Agua.- Agen-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

da 21.- Limpieza Viaria.- RSU y Punto Limpio.- Centro de Acogida de Animales.- Parques y Jardines: Parques y Jardines y Fuentes Públicas.- Cementerio Municipal: Servicios mortuorios: Don José Antonio Sánchez Elola.

SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente Decreto a los Concejales Delegados y dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anuncio número 1713